

Memorando Nro. ARCONEL-ARCONEL-2025-0106-ME

Quito, D.M., 08 de abril de 2025

PARA: Sra. Tlga. Maria Laura Layedra Cevallos
Coordinadora de Planificación y Gestión Estratégica

Srta. Mgs. Evelyn Gabriela Rea Yánez
Coordinadora Administrativa Financiera

Sr. Ing. Pedro Felipe Espinoza Guerrero
Director de Comunicación Social

Sr. Ing. Christian Daniel Quishpe Padilla
Director de Planificación e Inversión, Seguimiento y Evaluación

ASUNTO: Conformación del equipo del Proceso de Rendición de Cuentas 2024 de la Agencia de Regulación y Control de Electricidad - ARCONEL

De mi consideración:

En referencia a la conformación del equipo del proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al año 2024 de la Agencia de Regulación y Control de Electricidad - ARCONEL, debo manifestar lo siguiente:

I. Normativa:

1.1 El Art. 225 la Constitución de la República del Ecuador, el Art. 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y el Art. 9 de Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social establecen que todas las instituciones del Estado tienen la obligatoriedad de realizar el proceso de Rendición de Cuentas.

1.2 La Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en el artículo 89, establece: "*Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas a informar y someter a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de los recursos públicos*".

1.3 A través de la Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-007-E-2025-0070 de 28 de febrero de 2025, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social CPCCS resolvió: "*(...) Conocer el "Informe jurídico de viabilidad sobre el "Informe Técnico para la modificación del cronograma de rendición de cuentas del período fiscal 2024", remitido a través del Memorando Nro. CPCCS-CT-2025-0027-M de fecha 21 de febrero de 2025, suscrito por el Coordinador Técnico para la Transparencia, Lucha Contra la Corrupción, Participación, y Control Social (...)*".

Memorando Nro. ARCONEL-ARCONEL-2025-0106-ME

Quito, D.M., 08 de abril de 2025

1.4 En la Guía especializada de Rendición de Cuentas para las instituciones y entidades de la Función Ejecutiva del CPCCS, respecto a la CONFORMACIÓN DE EQUIPO DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS, se define que: *"Para facilitar la implementación del proceso de rendición de cuentas, la máxima autoridad de las Unidades de Administración Financiera (del nivel nacional) o el o la responsable de las Entidades Operativas Desconcentradas (del nivel territorial) y de las Unidades de Atención o Gestión, según corresponda, deberán conformar un equipo con los responsables de las áreas de Planificación, Comunicación, Administrativo, Financiero, y Participación o Desarrollo Humano, quienes ejecutarán el proceso, desde la planificación hasta la entrega del informe al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS)".*

1.5 Mediante Resolución Nro. ARCONEL-ARCONEL-2024-0048-RES de 11 de septiembre de 2024, suscrita por la Máxima Autoridad de la ARCONEL, se estableció en el artículo 1 que todas las unidades de gestión *"(...) cumplan a cabalidad las atribuciones y responsabilidades del Estatuto Orgánico de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables, en lo que sea aplicable y no se contraponga con el ordenamiento jurídico vigente, hasta la emisión del estatuto de la Agencia de Regulación y Control de Electricidad ARCONEL"*, es así que, una de las atribuciones de la Coordinación de Planificación y Gestión Estratégica estipuladas en el referido Estatuto es la siguiente: *"(...) i) Asesorar en los procesos de acceso a la información pública y rendición de cuentas, conforme a la normativa vigente y lineamientos generales de los organismos rectores (...)".*

En virtud de los antecedentes expuestos, informo que ustedes, en su calidad de Coordinadores y Directores de las unidades de gestión establecidas en la *"Guía especializada de Rendición de Cuentas"*, conformarán el Equipo de Rendición de Cuentas de la ARCONEL correspondiente al año 2024, acorde con el siguiente detalle:

Responsable del Proceso de Rendición de Cuentas Institucional:

- María Laura Layedra, Coordinadora de Planificación y Gestión Estratégica.

Equipo de Rendición de Cuentas / Áreas Responsables del Proceso:

- Evelyn Rea, Coordinadora Administrativa Financiera.
- Felipe Espinoza, Director de Comunicación Social.
- Daniel Quishpe, Director de Planificación, Inversión, Seguimiento y Evaluación.

Responsable de registrar el formulario del Informe de Rendición de Cuentas en el sistema informático del CPCCS:

Memorando Nro. ARCONEL-ARCONEL-2025-0106-ME

Quito, D.M., 08 de abril de 2025

- Daniel Quishpe, Director de Planificación, Inversión, Seguimiento y Evaluación.

Finalmente, para su conocimiento se remite la hoja de ruta para la implementación del Proceso de Rendición de Cuentas del periodo fiscal 2024 de la ARCONEL, en cumplimiento de la normativa anteriormente citada.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Rommel Patricio Aguilar Chiriboga
DIRECTOR EJECUTIVO

Anexos:

- Hoja de Ruta - Rendición de Cuentas ARCONEL 2024
- Resolución CPCCS-PLE-SG-007-E -2025-0070

Copia:

Sra. Mgs. Mariela Nathalie Arias Espinosa
Asesora 4

Sra. Ing. Irene Alexandra Cuenca Yaguana
Asesora 4

Sra. Ing. Gabriela Patricia Moreno Villacís
Asistente Técnico

Sra. Sonia Lorena Cáceres Vasco
Supervisor de Correos

Sra. Mgs. Cinthya Elizabeth Baquero Vallejos
Directora Administrativa

Sr. Ing. Christian Vinicio Proaño Marmol
Director de Administración del Talento Humano

Sra. Mgs. Ruth del Pilar Cabezas Muñoz
Directora Financiera

gmv/cqp/mlc/mae